Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N° 415/2020 Asunción, 21 de abril de 2020

Señora
LILIAN BURGOS, Intendente
Municipalidad de Paraguarí
Departamento de Paraguarí

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Paraguarí en fecha 20 de abril del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 77.495 ; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 314/20 de fecha 03 de abril del año 2020 y modificado a través de Nota DAE N° 387/20. La modificación solicitada hace referencia a: **a la cantidad de estudiantes a ser beneficiados y días de provisión para el servicio de Almuerzo Escolar - Año 2020.**

Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 40(cuarenta).

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
02	218	2020	115	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada- Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
02	226	2020	114	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso.
Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Paraguarí; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Selba Montania, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso.
Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy